



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.635.-

MAT: Autoriza trato directo la "Contratación servicio de transporte para viaje especial de estudios Curso 5°C, escuela Andrés Alcázar, destino Buin Zoo".

Laja, 10 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°296 de fecha 09 de diciembre de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación de Laja, con autorización del Sr. Alcalde.
2. D.A. N°8.567 de fecha 07 de diciembre de 2015, que adjudica licitación ID 3736-106-LE15, "Servicio de Transporte para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja".
3. Acta Comisión de Evaluación N° 69 de fecha 07 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-106-LE15, correspondiente a "Servicio de Transporte para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
4. D.A. N° 7.958 de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de Transporte para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 113 de fecha 17 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°666 de fecha 16/11/2015, emitida por Departamento de Educación Municipal;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de trato directo la "Contratación servicio de transporte para viaje especial de estudios Curso 5°C, escuela Andrés Alcázar, destino Buin Zoo", con Hernán Rocha Vallejos, Rut: _____ por \$900.000.- (novecientos mil pesos) Exento de Impuesto, en consideración que se trata de una contratación, según se indica en el artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Hernán Rocha Vallejos y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Fondos Subvención Escolar Preferencial, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvado
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE